





SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA INNOVACCIÓN CAUCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 05-2018 PROFESORES VISITANTES

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVO

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación y de la estrategia de internacionalización, la presente convocatoria tiene por objeto financiar la visita de ocho (8) profesores o expertos internacionales a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Desarrollo Tecnológico participantes en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca, para dictar cátedras, cursos, talleres, seminarios y brindar apoyo a la creación de programas de maestría y doctorado.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación registrados en Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria, pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Desarrollo Tecnológico participantes en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

- 1. Política e institucionalidad
- 2. Cultura de innovación
- 3. Educación e investigación y desarrollo
- 4. Territorio y ambiente
- 5. Innovación social
- 6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

- 7. Café
- 8. Agrocadenas
- 9. Biopolímeros
- 10. Agua
- 11. Emprendimiento
- 12. Fique
- 13. Industrias culturales
- 14. Negocios inclusivos
- 15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 16. Salud
- 17. Turismo

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 De la Entidad Proponente

- 5.1.1 Institución de Educación Superior o Centro de Desarrollo Tecnológico participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca. Para los efectos de la presente convocatoria, se consideran Centros de Desarrollo Tecnológico el CREPIC y la Corporación Clúster CreaTIC Parquesoft Popayán.
- 5.1.2 Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados y el nombre del profesor visitante solicitado.

5.2 Del Grupo de Investigación

- 5.2.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.2.2 Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.
- 5.2.3 Contar con aval institucional.
- 5.2.4 Presentar plan de trabajo del profesor o experto internacional.

5.3 Del Profesor Visitante

- 5.3.1 Ser experto en la materia en la que se impartirá la cátedra, curso, taller o seminario o en el área de conocimiento de programas de maestría y doctorado a los cuales apoye en su creación.
- 5.3.2 Tener grado de Doctor o demostrar experiencia investigativa equivalente después de la obtención del título profesional (mínimo 5 años).
- 5.3.3 Tener residencia permanente en el exterior.

6. FINANCIACIÓN, DURACIÓN Y CONDICIONES

6.1 Rubros Financiables

El valor financiado por InnovAcción Cauca por profesor visitante tendrá un tope máximo de siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000), que podrán utilizarse en los siguientes rubros:

- 6.1.1 Pasaje internacional en tarifa económica.
- 6.1.2 Sostenimiento (hotel y alimentación).

La institución que presenta al profesor visitante deberá aportar como contrapartida al menos el 25% de la suma otorgada por el proyecto InnovAcción Cauca. Los rubros reconocidos como contrapartida son: pasajes, sostenimiento y honorarios. No será financiable con recursos de la contrapartida ningún otro rubro presupuestal.

6.2 Duración

Los tiempos de estadía previstos para las visitas tendrán un mínimo de cinco (5) días y un máximo de tres (3) meses de duración.

6.3 Condiciones

- 6.3.1 La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Operación. Profesores Visitantes 2018" (Anexo 1).
- 6.3.2 La presente convocatoria tendrá cuatro (4) cortes con sus respectivos períodos de inicio de la visita, en las fechas señaladas en el calendario.
- 6.3.3 Los costos presupuestados para tiquetes y alojamiento, y los soportes correspondientes, deberán tener en cuenta los proveedores vigentes utilizados por la Universidad del Cauca, más el hecho de que su precio puede variar según el proveedor y la fecha de la compra. Por consiguiente, el valor presupuestado puede ser razonablemente mayor al de los soportes, para lo cual debe incluirse la justificación correspondiente. La Universidad del Cauca no se hace cargo del excedente del costo de tiquetes y alojamiento con relación al presupuesto registrado en la propuesta, y en todo caso deberá mantenerse el porcentaje de contrapartida establecido por la convocatoria.

7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los profesores visitantes, los grupos de investigación y las entidades proponentes se encuentran estipulados en el "Reglamento de Operación. Profesores Visitantes 2018", el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario la documentación descrita a continuación.

8.1 Documentación de la Entidad Proponente

- 8.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2)
- 8.1.2 Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida, firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se indique, el grupo de investigación presentado y el profesor visitante postulado (Anexo 3). En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.
- 8.1.3 Soportes del presupuesto presentado en el Formulario de solicitud: cotizaciones de pasajes y sostenimiento (hotel y alimentación).

8.2 Documentación del Grupo de Investigación

- 8.2.1 Aval institucional del grupo de investigación (cuando no se encuentra actualizado en el GrupLAC).
- 8.2.2 GrupLAC.
- 8.2.3 Plan de trabajo del profesor o experto internacional, con la justificación del beneficio o importancia que su ejecución tiene para el grupo de investigación y la entidad solicitante, enmarcada en el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 4), firmada por el director del grupo. Debe incluir la realización de al menos un evento abierto a las demás instituciones del proyecto y/o al público en general (Anexo 4).

8.3 Documentación del Profesor Visitante

- 8.3.1 Fotocopia del pasaporte.
- 8.3.2 Hoja de vida.
- 8.3.3 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 5).

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202 Urbanización Caldas Popayán Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.1.2 Las propuestas que cumplan los requisitos serán entregadas para evaluación a un subcomité, elegido por el Comité Académico según el procedimiento establecido en el Reglamento de Operación. Este subcomité evalúa las propuestas de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 9.2.
- 9.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 9.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 75 puntos sobre 100.
- 9.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 9.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 9.1.5.1 y 9.1.5.2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
- 9.1.6 Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

9.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Propuesta	Calidad y cobertura del Plan de actividades	40	
	Justificación y pertinencia del plan de actividades con respecto a las líneas de investigación del grupo	20	80
	Coherencia del plan con relación al Área Estratégica seleccionada	20	
Hoja de vida del Profesor	Excelencia académica y trayectoria investigativa	15	20
	Coherencia con la propuesta	5	
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se seleccionará la que presente mayor calificación en la calidad y cobertura del plan de actividades. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

http://www.unicauca.edu.co http://www.unicauca.edu.co/vri

http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÌMITE	PERIODO DE INICIO DE VISITA	
Apertura de la convocatoria	6 de junio de 2017		
Recepción de observaciones a la convocatoria	8 de junio de 2017		
Respuesta a las observaciones presentadas	12 de junio de 2017		
Cierre del primer corte	3 de agosto de 2017 Hora: 4:00 p.m.		
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos 4 de agosto de 2017		9 do cont	
Publicación de resultados preliminares	11 de agosto de 2017	8 de sept. – 1 de dic. de 2017	
Recepción de observaciones a los resultados	15 de agosto de 2017	- 1 de die. de 2017	
Respuesta a las observaciones presentadas	17 de agosto de 2017		
Publicación de resultados definitivos	25 de agosto de 2017		
Cierre del segundo corte	19 de octubre de 2017 Hora: 4:00 p.m.		
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos 20 de octubre de 2017		2 de dic. de 2017 –	
Publicación de resultados preliminares	27 de octubre de 2017	2 de dic. de 2017 – 2 de mar. de 2018	
Recepción de observaciones a los resultados	31 de octubre de 2017		
Respuesta a las observaciones presentadas	2 de noviembre de 2017		
Publicación de resultados definitivos	15 de noviembre de 2017		
Cierre del tercer corte	25 de enero de 2018 Hora: 4:00 p.m.		
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	26 de enero de 2018	2 do	
Publicación de resultados preliminares	2 de febrero de 2018	3 de mar. – 1 de jun. de 2018	
Recepción de observaciones a los resultados	6 de febrero de 2018		
Respuesta a las observaciones presentadas	8 de febrero de 2018		
Publicación de resultados definitivos	16 de febrero de 2018		
Cierre del cuarto corte	19 de abril de 2018 Hora: 4:00 p.m.		
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	20 de abril de 2018	2 de jun. – 31 de ago. de 2018	
Publicación de resultados preliminares	27 de abril de 2018		
Recepción de observaciones a los resultados	2 de mayo de 2018		
Respuesta a las observaciones presentadas	4 de mayo de 2018)18	
Publicación de resultados definitivos	16 de mayo de 2018		

11. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Profesores Visitantes 2018.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval institucional.
- Anexo 4. Formato de plan de trabajo.
- Anexo 5. Autorización del profesor para el uso y almacenamiento de datos personales.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca Vicerrectoría de Investigaciones Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112 Popayán, Cauca

Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621

Fax: (2) 820 9860

Correo electrónico: innovaccioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:

http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

http://www.unicauca.edu.co/vri http://www.unicauca.edu.co

Álvaro Rendón Gallón Director del Proyecto

Vo. Bo. José Luis Diago Franco Rector

> Versión 0,2 22-05-2017